

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

Informe de Resultados

de la Evaluación Complementaria
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal
FISM-2013

Municipio:

PALMAR DE BRAVO

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Índice

Introducción	3
A. Datos de Identificación del FISM	4
B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones	6
1. Descripción de la evaluación	6
2. Principales hallazgos de la evaluación	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	10
4. Datos de la instancia evaluadora	10
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)	11
6. Datos de contratación de la evaluación	12
7. Difusión de la evaluación	12
C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM	13
1. Sobre el Diagnóstico	13
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM	14
3. Sobre la Focalización y Cobertura	14
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	17
5. Rendición de Cuentas y Transparencia	18
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	19
7. Sobre las Evaluaciones Externas	20
8. Hallazgos y Recomendaciones	21
D. Anexos	22

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de **PALMAR DE BRAVO** durante el ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

Los objetivos particulares de la evaluación del FISM son los siguientes:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el FISM.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FISM correspondiente al municipio de **PALMAR DE BRAVO** se realizó a partir de la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 14 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FISM para el municipio de **PALMAR DE BRAVO** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FISM
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM y
- D. Anexos

A. Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013

► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).
 ⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

► Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
- **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social:

⇒ **Objetivo 2 :** Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo y población atendida.

⇒ **Financiamiento de obras de:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla:** 1,059,100 personas en pobreza extrema y 5,751,476 personas que viven en una localidad con alto o muy alto rezago social.

⇒ **Población Atendida en el Estado de Puebla en 2013:** 183,683

► **Presupuesto aprobado 2013.**

Para el Estado de Puebla:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$	3,813,358,952.00
---	----	------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"		
Trimestre	Ejercido	
	Devengado	Pagado
al Primer trimestre	\$ 762,671,790.00	\$ 762,671,790.00
al Segundo trimestre	\$ 2,288,015,370.00	\$ 1,906,679,475.00
al Tercer trimestre	\$ 3,432,023,055.00	\$ 3,050,687,160.00
al Cuarto trimestre	\$ 3,817,420,796.61	\$ 3,817,420,796.61

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Edo. de Puebla en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Para el Municipio de PALMAR DE BRAVO :

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$	55,761,473
---	----	------------

► **Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).**

No.	Componentes	Meta		Avance al 4o. Trimestre		Responsable del registro del avance
		Anual	Realizado al 4o. trimestre	Realizado	Avance %	
1	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	116,582.46	165,150.40	179,543.46	108.72%	Municipal
2	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	19,359.09	27,420.80	29,923.47	109.13%	Municipal
3	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	306,441.04	40,715.20	429,406.57	107.16%	Municipal
4	Porcentaje de potencialización de los recursos FISM	5,135,630.21	5,135,630.21	684,738.42	13.33%	Municipal
5	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	8,219,638.18	8,219,638.18	684,788.16	8.33%	Municipal
6	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	60.37%	60.37%	N/A	N/A	Estatal

FUENTE: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **PALMAR DE BRAVO**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de noviembre de 2014.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2014.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre	Unidad Administrativa
Lic. Luis David Guzmán Alanis	Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	2.1	1
3. Sobre la Focalización y Cobertura	3.1 a 3.6	6
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	4.1	1
5. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	5.1 a 5.3	3
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	6.1	1
7. Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8. Hallazgos y Recomendaciones	8.1 a 8.4	4
TOTAL		20

Estas 20 preguntas son contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realiza a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que son recogidas por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que consta de 8 apartados y 14 preguntas, disponible en www.evaluacion.puebla.gob.mx/fism, durante un periodo de 15 días aproximadamente.

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Del Diagnóstico	1 - 2	2
2. De la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	3	1
3. De la Focalización y Cobertura	4 - 5	2
4. Del Presupuesto	6	1
5. De la Rendición de Cuentas y Transparencia	7 - 8	2
6. De los Indicadores de Desempeño	9 - 10	2
7. De las Evaluaciones Externas	11 - 12	2
8. Consideraciones Finales	13 - 14	2
TOTAL		14

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios

Entrevistas

Otros

Especifique:

Bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio de información a través del instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en www.evaluacion.puebla.gob.mx/fism, directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
- B) La búsqueda, acopio y procesamiento de información concentrada en bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
- C) El análisis objetivo y valoración tanto cuantitativa como cualitativa de la información, mediante el instrumento *Cuestionario del Evaluador*, conformado por 8 apartados y 20 preguntas; cuyos criterios generales y específicos para dar respuesta a las preguntas, son sustentados en *el Instructivo del Evaluador*, documento que detalla puntualmente los pasos a seguir y lógica de observación para analizar y valorar la información.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

DIAGNÓSTICO

No se contó con evidencia documental donde se identifique claramente el problema prioritario atendido con los recursos del FISM 2013. Es necesario que los funcionarios municipales definan únicamente la principal problemática que se presenta en el municipio -no generalizando todo tipo de problemáticas en servicios básicos- esto permitirá una organización pertinente y con estrategias dirigidas.

VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A LOS OBJETIVOS DEL FISM

Con base en la información proporcionada y la falta de evidencia documental, no es posible realizar un análisis que permita establecer una vinculación entre los Objetivos estratégicos del PMD y del FISM.

SOBRE LA FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Respecto de la información registrada en el PASH, no existe una estrategia para poder determinar y ubicar a la población a la que irán dirigidas las obras y proyectos, de acuerdo a los indicadores de pobreza por municipio publicados por el CONEVAL en 2010, la cobertura y focalización no fueron adecuadas, debido a que se beneficiaron localidades que no cumplen con los criterios establecidos dentro de la normatividad.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO

Para poder realizar un análisis pertinente respecto a este apartado es necesario que los funcionarios municipales proporcionen el respaldo de la información registrada en el PASH y la información vertida en el Sistema de Monitoreo.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

Es necesario que los funcionarios municipales proporcionen la evidencia documental para sustentar los datos presentados en el Sistema de Monitoreo, a fin de corroborar la información vertida.

SOBRE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Partiendo de la información registrada por parte del municipio en el PASH, no es posible realizar un análisis del comportamiento de indicadores.

SOBRE LAS EVALUACIONES EXTERNAS

Conforme a la normatividad y en apego a la información proporcionada por el municipio no se han realizado evaluaciones referentes al ejercicio de recursos federales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Mayor urbanización./--Las autoridades municipales cuentan con una "cultura de evaluación" que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas./--Se cuenta con personal capacitado y con competencias técnicas especializadas en la administración pública, así como con recursos técnicos y tecnológicos suficientes./--

2.2.2 Oportunidades:

Mejoramientos de servicios básicos a la vivienda./--A partir de la evaluación del FISM 2013, se generaron recomendaciones susceptibles de mejorarse a nivel municipal./--El ayuntamiento municipal cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.

2.2.3 Debilidades:

No existe una planeación estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales./--Para el ejercicio fiscal 2013, no se contó con algunas evidencias de acciones implementadas en materia de transparencia, rendición de cuentas y planeación.

2.2.4 Amenazas

No existe un plan de recuperación de información impresa, equipos y sistemas informáticos./--Falta de continuidad del personal que domina la información referente a la operación del recurso federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

Partiendo de la información proporcionada y análisis de las respuestas a través del Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, es necesario y primordial que los funcionarios municipales de Palmar de Bravo, observen el marco normativo que dispone el uso y aplicación de los recursos del FISM, teniendo en cuenta que el recurso de este fondo es la principal vía para financiar obras de infraestructura básica, es menester obedecer el carácter estratégico del fondo el cual es aumentar la cobertura de atención en materia de rezago social, de acuerdo con lo establecido al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Derivado de lo anterior, se recomienda revisar los datos estadísticos de fuentes oficiales a fin de poder determinar la población a la que irán dirigidos los proyectos y obras, la problemática y/o carencia principal, así como la descripción de los rubros a los que el fondo obedece, de igual manera anexar toda aquella documentación necesaria para poder realizar un análisis puntual y presentar una correcta dirección de las estrategias a implementar. Una de las herramientas que permitirán la existencia de una óptima estructuración de la planeación son las reuniones del COPLADEMUN, lo que permitirá que la ciudadanía participe en la toma de decisiones y sumado a los esfuerzos del Ayuntamiento, elaborar estrategias de priorización y cobertura.

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:**DIAGNÓSTICO**

Identificar el problema y caracterizarlo haciendo uso de fuentes de información oficial, además de incluirlo en algún documento de planeación.

VINCULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A LOS OBJETIVOS DEL FISM

Establecer objetivos estratégicos vinculados a los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico y plasmarlos en un documento de planeación, como el PMD o algún documento específico para la operación del FISM.

SOBRE LA FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

Establecer mecanismos que permitan la priorización de obras con base en la información socioeconómica de las fuentes oficiales y estrategias de participación ciudadana citadas anteriormente y atendiendo a los objetivos estratégicos del Plan Municipal del Desarrollo.

Revisar los datos estadísticos de las instituciones oficiales (CONEVAL, SEDESOL, SHCP, INEGI) para poder determinar la población a las que estarán dirigidas las obras y seleccionar aquellas que son prioritarias para la disminución del rezago social.

CONSIDERACIONES SOBRE EL PRESUPUESTO

Registrar en tiempo y forma los informes programáticos y presupuestales PASH.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

Implementar mecanismos mediante los cuales, se informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del FISM, tanto a la autoridad competente como a la población.

SOBRE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

Reportar de manera trimestral las metas y avances correspondientes a los indicadores del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda que le permita al municipio monitorear su gestión y retroalimentar la toma de decisiones.

SOBRE LAS EVALUACIONES EXTERNAS

Implementar procedimientos conducentes en la evaluación de los recursos ejercidos por el municipio.

4. Datos de la instancia evaluadora**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Lic. Luis David Guzmán Alanís

4.2 Cargo:

Director de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

- **Carmen Mireya Calderón González**

Subdirectora de Evaluación de Programas

- **David Hernández Rojas**

Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales

- **Glorhya Horsfieldi Romero Solares**

Analista

- **Gonzalo Flores y Flores**

Analista

- **David Ulises Nieto Correa**

Analista

- **Carolina Olague Mota**

Analista

- **Belén Ramos Tenorio**

Analista

- **Yael Romero Silva**

Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal

5.2 Siglas:

FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial



Ente Autónomo



5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal



Estatal



Local



5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Municipio : PALMAR DE BRAVO

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

LIC. PABLO MORALES UGALDE

Unidad administrativa:

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Teléfono: 01-249-42-2-50-40 / palmardebravo2014-2018@hotmail.com

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación: N/A

6.1.1 Adjudicación Directa



6.1.2 Invitación a tres



6.1.3 Licitación Pública Nacional



6.1.4 Licitación Pública Internacional



6.1.5 Otro: (Señalar)



6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: N/A

6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

6.4 Fuente de Financiamiento : N/A

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM

Municipio: PALMAR DE BRAVO

1. Sobre el Diagnóstico

1.1 El problema o necesidad prioritaria atendida con recursos del FISM en el 2013, ¿fue correctamente identificado y claramente definido por el Municipio?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. El problema o necesidad no está identificado.

Con base en la información proporcionada por el municipio, se puede observar que existe identificación de los rubros que deben atenderse con los recursos del FISM, sin embargo, no se cuenta con evidencia documental oficial que enuncie de manera puntual una situación negativa o problemática social del municipio de Palmar de Bravo, por lo que se sugiere, para este fin, hacer uso de la actualización de los Indicadores de pobreza por municipio publicados por el CONEVAL en 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda, que permitirán al municipio identificar el problema prioritario que necesita ser atendido con los recursos del FISM tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a partir del análisis de estos documentos, facilitará la identificación de las localidades más pobres y de las carencias más significativas para el municipio.

1.2 ¿Existió un diagnóstico con alguna problemática identificada que justificara los proyectos a los que se destinaron los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	No. No existe un diagnóstico.

Con base en la información proporcionada por el municipio no se contó con algún documento a través del cual el municipio contemplara un análisis con las causas, efectos y características de la problemática identificada, de igual manera que presentara la información sobre la cuantificación o la ubicación geográfica de la población que padece la problemática y de esta manera determinar la magnitud del problema. Derivado de lo anterior no es posible realizar un análisis puntual de la justificación de las obras y proyectos financiados con recursos FISM.

2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM

2.1 ¿Los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 están claramente vinculados a: el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	<i>No. Los objetivos estratégicos del PMD no están claramente vinculados al objetivo, destino e importancia estratégica del FISM.</i>

Teniendo en cuenta que un objetivo es la base para realizar una intervención pública que atienda la problemática identificada, su correcta construcción o redacción así como su inclusión en un documento de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, es de vital importancia para orientar los esfuerzos de los funcionarios municipales y dar cumplimiento a los objetivos del FISM. Debido a que no se contó con evidencia del PMD para la administración anterior, no fue posible evaluar, el objetivo, destino e importancia estratégica del FISM en la Administración municipal.

3. Sobre la Focalización y Cobertura

3.1 ¿El Municipio definió y cuantificó su población potencial para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	<i>No. La población no está definida ni cuantificada.</i>

Es necesario que los funcionarios municipales se remitan a los Indicadores de Pobreza por Municipio 2010 los cuales se actualizan de manera anual y se publican en las páginas oficiales del CONEVAL, la SHCP y SEDESOL, a fin de localizar geográficamente a la población a la que irán dirigidos los proyectos, teniendo como referente lo marcado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal sobre el ejercicio del FISM, ya que, las acciones deben ser conducidas a la población en pobreza extrema y localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

3.2 ¿El Municipio definió y cuantificó su población objetivo para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	<i>No. La población no está definida ni cuantificada.</i>

Por población potencial -enunciada en la pregunta anterior- debe entenderse como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa, acciones u obras, y que por lo tanto puede ser elegible para su atención (población en pobreza), la diferencia con la población objetivo es que esta última, es la población que el fondo o programa tiene planeado o programado atender de la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad (población en pobreza extrema y/o localidades con alta y muy alta marginación). Tomando en cuenta estas definiciones es necesario que los funcionarios municipales se refieran a las fuentes de información antes mencionadas para facilitar la construcción de proyectos y estrategias de manera pertinente y estar en posibilidades de direccionar las acciones a la población objetivo.

3.3 ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el FISM para el 2013, fue adecuada considerando el objetivo general del fondo?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	<i>No. La priorización de obras y cobertura no son adecuadas.</i>

Con base en los anexos de los informes trimestrales publicados por la SHCP, las obras realizadas por parte de los funcionarios municipales para el ejercicio 2013 no beneficiaron a la población con las características normadas en la LCF. Considerando como prioridad las localidades con los indicadores de pobreza más altos de su municipio, así como la generación de mecanismos de participación social para la elaboración de las estrategias de priorización de obras.

3.4 En 2013, ¿el Municipio contó con una estrategia que contempla tanto cobertura de corto, mediano y largo plazo, como priorización de obras financiadas con recursos del FISM?

Valoración Cuantitativa

1	<i>No. No existe una estrategia planeada bajo criterios rigurosos.</i>
----------	---

Es necesario que los funcionarios municipales diseñen una estrategia que calendarice las obras o proyectos a ejecutar, en base a las necesidades más apremiantes o aquellas que necesitan atención pronta, lo que permitirá que la ejecución de obras atienda a la población con mayor necesidad y al término de la administración cubra la totalidad de la población objetivo.

3.5 Consideraciones sobre la distribución de obras por objeto de gasto del FISM en 2013, con respecto a los Arts. 33 y 35 de Ley de Coordinación Fiscal. *(Ver Anexo 1)*

REFIÉRASE AL ANEXO 1

3.6 ¿Las localidades atendidas con obras financiadas con recursos FISM 2013 son las de mayor Rezago Social?
(Ver Anexo 2)

REFIÉRASE AL ANEXO 1

4. Consideraciones sobre el Presupuesto

4.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FISM del 2010 al 2013.

No fue posible realizar un análisis pormenorizado debido, a que el municipio, no proporcionó evidencia documental sobre el presupuesto ejercido y el ministrado.

5. Rendición de Cuentas y Transparencia

5.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FISM 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	<i>No. No existen mecanismos de Rendición de Cuentas.</i>

NO, no existen mecanismos de rendición de cuentas; De acuerdo a la respuesta presentada por el municipio enunciando al Órgano de Fiscalización del Estado, no es posible valorar de manera objetiva la información proporcionada, ni en la página del órgano en mención se detallan los datos requeridos, por lo que es necesario respaldar esta información con la documentación correspondiente.

5.2 ¿El Municipio contó con mecanismos de Transparencia referentes al FISM 2013, normados y apegados a la Ley?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
1	<i>No. No existen mecanismos de transparencia</i>

Conforme a la información proporcionada por el municipio, no se puede acceder a la página oficial del Ayuntamiento para poder realizar un análisis puntual de la información que puede ser consultada, de igual manera, es necesario que especifiquen el Informe Anual en mención, ya que no se encontró evidencia en medios electrónicos de estos mecanismos; derivado de lo anterior es necesario que los funcionarios municipales difundan la información referente a la operación del FISM, de esta manera dar cumplimiento a lo establecido al artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal que enuncia que los municipios en los órganos locales oficiales de difusión pondrán a disposición del público en general a través de sus páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión los resultados del ejercicio de los recursos ministrados.

5.3 ¿El Municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

Valoración Cuantitativa

1	<i>No. El municipio no reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013.</i>
----------	---

Al no contar con información registrada en el Portal Aplicativo de los 5 indicadores establecidos por la SHCP es importante que los funcionarios municipales observen los ***Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33***, a fin de informar a la autoridad competente sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales.

6. Sobre los Indicadores de Desempeño

6.1 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FISM 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El municipio debe registrar de manera trimestral los avances y metas de los indicadores, lo que permite al municipio el monitoreo y control respecto a la aplicación del recurso FISM; Es importante el registro de dicha información debido a que se constituye como instrumento de orientación y seguimiento, que permiten re direccionar las acciones o estrategias implementadas, a fin de cumplir con las metas establecidas, derivado de lo anterior, formalizar el cumplimiento al artículo 169 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y a los Lineamientos mencionados en el apartado anterior, siendo estos últimos los que tratan de manera específica las obligaciones de los municipios para informar a través del Sistema de Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda.

7. Sobre las Evaluaciones Externas

7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FISM y/o de las obras/proyectos financiados con recursos del fondo?

Conforme a lo establecido en el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los municipios o cualquier ente de carácter público que ejerzan recursos federales deben ser evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la misma ley; independientemente de que sea de observancia obligatoria el ejercicio de evaluación, es recomendable que se tenga un monitoreo de las estrategias y acciones aplicadas por parte de los funcionarios municipales. De manera adicional, el ejercicio de evaluación representa un proceso de mejora continua que permite tomar decisiones de mejora con base en valoraciones objetivas y que derivan en un desarrollo institucional.

7.2 ¿Existen Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio?

El municipio no proporcionó evidencia referente a informes o auditorías que evidenciaran hallazgos o aspectos susceptibles de mejora. La importancia de la realización de evaluaciones externas es mostrar las oportunidades, debilidades y amenazas que podrían impedir el correcto cumplimiento de los objetivos del FISM. Estas condicionantes deberán ser atendidas en base a las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador con la finalidad de mejorar el desempeño de los recursos del fondo.

8. Hallazgos y Recomendaciones

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

La información proporcionada por el municipio no proporciona elementos suficientes para realizar un análisis detallado sobre las estrategias aplicadas por el municipio para ejecutar el fondo, resulta necesario que las autoridades municipales conozcan el funcionamiento del fondo y todas aquellas leyes, lineamientos, informes y estadísticas publicadas por los organismos oficiales, a fin de proporcionar insumos para un ejercicio de evaluación robusto.

ANEXOS

Municipio:

PALMAR DE BRAVO

ANEXO 1

Tabla 1.

Contribución de cada tipo de obra a las carencias sociales del municipio

TIPO DE CARENCIA	CONTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS			
	TIPO DE OBRA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS REPORTADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Rezago educativo	Educación y deporte	<i>Directa</i>	0	0
	Cultura y turismo	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a los servicios de salud	Salud	<i>Directa</i>	0	0
Carencia por acceso a la seguridad social	Salud	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa</i>	56	117,148
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
	Agua y saneamiento	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	1	2,675
	Comunicaciones y transportes	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
	Energía	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	3	626
Carencia por acceso a la alimentación	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en:

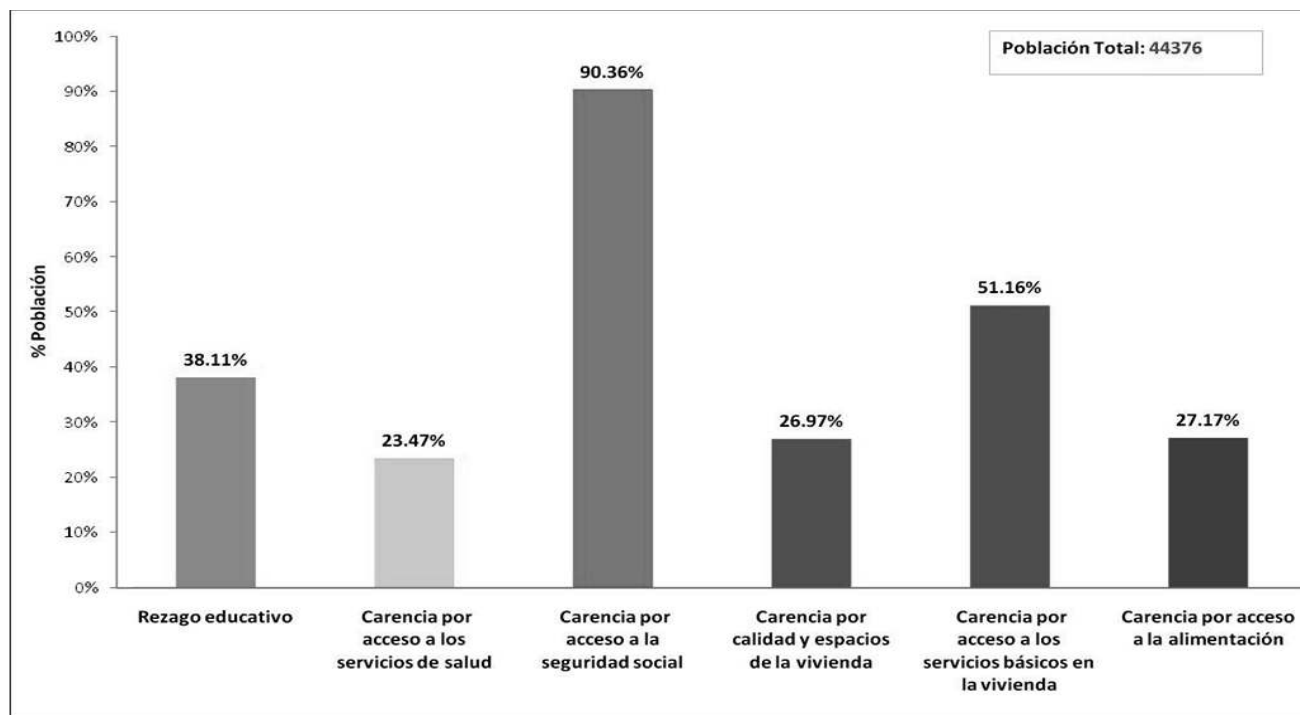
Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Informes de Asignación de Recursos por concepto de FISM, publicados por SEDESOL en:

https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim_2013/rt413_21.pdf

Gráfica 1. Porcentaje de la población por tipo de CARENCIA SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con base en:

1 **Indicadores de pobreza por municipio**, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Interpretación:

Es importante que los funcionarios municipales dominen los objetos de gasto establecidos en el marco normativo que mencionan los recursos del FISM, los cuales se destinarán exclusivamente al beneficio a la población en pobreza extrema o con localidades de alto o muy alto rezago social, acciones tales como, agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización, electrificación rural, infraestructura básica del sector salud y educativo y al mejoramiento de vivienda. se sugiere al municipio consultar el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Indicadores de Pobreza por municipio 2010 publicados por CONEVAL, los Anexos de los Informes Trimestrales 2013 publicados por la SHCP.

ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN DE LA LOCALIDAD	COBERTURA PDZP	ÁMBITO
RINCÓN GRANDE	23	MUY ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
HACIENDA SAN MIGUEL	15	MUY ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
LA CONCEPCIÓN	17	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
SAN ANTONIO LIMONES	18	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
RANCHO DE LA LUZ	68	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
CUESTA BLANCA	20	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
CRUZ VERDE	44	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
GUADALUPE ZOZOYANGO	20	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
SAN FRANCISCO (LAS PRESAS)	40	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
SAN MIGUEL ESPERILLA	29	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
RANCHO VERDE	72	MEDIO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
RANCHO DE VERA	111	MEDIO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
SAN MARTÍN	38	MEDIO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
BELLAVISTA DE VICTORIA (S)	2492	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CONTRERAS	169	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
CUESTA BLANCA	3946	MEDIO	ALTO	SÍ	URBANO
CUESTA CHICA PILETAS	477	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN ISIDRO MONTERROSAS	1405	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
LA PURÍSIMA	3322	MEDIO	ALTO	SÍ	URBANO
SANTA CRUZ MONTERROSA	840	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN MIGUEL XALTEPEC	8865	MEDIO	ALTO	SÍ	URBANO
SAN FRANCISCO ZOZOYANG	15	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicin%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

LA NORIA	31	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
ADOLFO LÓPEZ MATEOS	102	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
TRINIDAD EL ARENAL (LA N)	79	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
PALMARITO	295	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SANTA DOROTEA	19	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN MIGUEL XALTEPEC	107	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
PALMAR DE BRAVO	30	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL ARENAL	60	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL CALVARIO (PALMAR DE B)	17	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
EL MARQUÉS	55	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
LA ASUNCIÓN	48	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
JUQUILA	51	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
PALMAR DE BRAVO	4870	BAJO	ALTO	SÍ	URBANO
CUACNOPALAN	8516	BAJO	ALTO	SÍ	URBANO
ENCRUCUADA PRIMERA SE	201	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
GUADALUPE PILETAS	549	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
JESÚS NAZARENO	2821	BAJO	ALTO	SÍ	URBANO
LOS REYES ALTAMIRA	345	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN FRANCISCO PILETAS	252	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SANTA CRUZ OCOTLÁN	146	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
TEHUITZO	741	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
AMOZOQUILLO PILETAS	603	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
COLONIA GUADALUPE (DO)	74	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
SANTA ISABEL SABINAL	108	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
ENCRUCUADA SEGUNDA SE	299	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
LOMA BELLA (LOMA DEL PA	102	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
RANCHO RUBIO	20	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
EL CERRITO	53	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
LOS VERGELES	75	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
LAS CRUCES	31	BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
LAS PALMAS	21	MUY BAJO	ALTO	SÍ	RURAL
EX-HACIENDA DE JESÚS	38	MUY BAJO	MUY BAJO	SÍ	RURAL
SAN ANTONIO CACALOTEPE	8	MUY BAJO	BAJO	SÍ	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Interpretación:

No, las localidades atendidas con obras financiadas con el recursos del FISM, no son las de mayor rezago social; Se sugiere que los funcionarios municipales dirijan las obras para solventar un problema prioritario a aquellas localidades que tienen una población con un nivel alto y muy alto de rezago social y marginación; se recomienda también al municipio referirse a los Indicadores mencionados anteriormente, para focalizar sus estrategias en el diseño de obras y la selección correcta de la población.